



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

SOBRE N°1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNK N° 12/2022:

**“INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES,
CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS
TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE
NÉSTOR KIRCHNER”**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de noviembre de 2022

IF-2022-00014816-IEASA-CE

I. ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se exponen los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada por el Directorio de Energía Argentina S.A. (en adelante ENARSA) de los sobres N°1 de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional GPNK N° 12/2022, cuyo objeto es la contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción de las Plantas Compresoras listadas, en el marco de la construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GNK):

RENGLÓN 1: Planta Compresora en la Localidad de Tratayén, Provincia de Neuquén..

RENGLÓN 2: Planta Compresora en la Localidad de Salliqueló, Provincia de Buenos Aires.

II. ANTECEDENTES

Mediante el dictado de la Resolución N° 67 de fecha 7 de febrero de 2022, la Secretaría de Energía declaró de "Interés Público Nacional la construcción del "GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER" como proyecto estratégico para el desarrollo de gas natural en la REPUBLICA ARGENTINA, que transportará gas natural con punto de partida desde las proximidades de Tratayén en la provincia de Neuquén, atravesando las Provincias de Rio Negro, La Pampa, pasando por Salliqueló en la Provincia de Buenos Aires, hasta las proximidades de la Ciudad de San Jerónimo en la Provincia de Santa Fe, así como sus obras complementarias y la construcción de las obras de ampliación y potenciación del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural".

Por el artículo 2º de la citada norma se creó el Programa Sistema de Gasoductos "Transport.Ar Producción Nacional", con el objetivo de: "a. Ejecutar las obras necesarias para promover el desarrollo, crecimiento de la producción y abastecimiento de gas natural. b. Sustituir las importaciones de GNL y de Gas Oil - Fuel

IF-2022-00014816-IEASA-CE

Oí que se utilizan para abastecer la demanda prioritaria y las centrales de generación térmica, respectivamente. c. Asegurar el suministro de energía. d. Garantizar el abastecimiento interno en los términos de las Leyes Nros. 17.319, 24.076 y 26.741. e. Aumentar la confiabilidad del sistema energético. f. Optimizar el sistema de transporte nacional. g. Aumentar las exportaciones de Gas Natural a los países limítrofes. h. Propender a la integración gasífera regional sobre la base de los principios expuestos en la normativa existente en la materia".

A través del artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 76 del 11 de febrero de 2022, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó a Integración Energética Argentina S.A. (actualmente ENARSA) la Concesión de Transporte sobre el "GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER", según lo previsto en los artículos 28º, 39º y concordantes de la Ley N° 17.319, para transportar gas con punto de partida desde las proximidades de Tratayén en la provincia del Neuquén, atravesando las provincias de Río Negro, La Pampa, pasando por Salliqueló en la provincia de Buenos Aires, hasta las proximidades de la ciudad de San Jerónimo, en la provincia de Santa Fe.

Asimismo, conforme lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto mencionado, el Poder Ejecutivo Nacional delegó en ENARSA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, y sus modificatorias, las facultades y obligaciones determinadas por dicha ley para que, en carácter de comitente, licite, contrate, planifique y ejecute la construcción de las obras de infraestructura comprendidas en el Programa Sistema de Gasoductos "Transport.Ar Producción Nacional" aprobado por la Resolución N° 67 del 7 de febrero de 2022 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía.

En el marco de la normativa citada y a fin de dar cumplimiento a las instrucciones, el Directorio de ENARSA, mediante Resolución N° 016/2022 resolvió la aprobación del pliego y la autorización al llamado de la Licitación Pública Nacional GPNK N° 12/2022 para la contratación de la "INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y

IF-2022-00014816-IEASA-CE

MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER".

Con posterioridad a la aprobación del Directorio, se procedió a cumplimentar las formalidades exigidas por la normativa vigente, estableciéndose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 10 de noviembre de 2022.

Con anterioridad a la apertura de las ofertas fueron emitidas SEIS (6) circulares aclaratorias y NUEVE (9) circulares modificatorias. Se hace notar que estas últimas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina de conformidad con lo previsto en el Pliego.

Conforme surge de la Comunicación de Resolución N° 114/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, el Directorio de ENARSA designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

El Pliego que gobierna la Licitación citada precedentemente y que ha sido individualizada como Licitación Pública Nacional GPNK N° 12/2022 establece que la Comisión Evaluadora es el órgano colegiado encargado de evaluar las ofertas y recomendar que se declaren inadmisibles aquellas que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Por otra parte, el Glosario y el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales (PCGE), establecen que la Comisión Evaluadora es el órgano colegiado encargado de aplicar los criterios de evaluación y recomendar a la autoridad competente acerca de admisibilidad o inadmisibilidad de las propuestas presentadas.

III. OFERTAS PRESENTADAS Y EL ACTO DE APERTURA

Como consta del acta de fecha 10 de noviembre de 2022 labrada por la Escribana Mónica Iglesias, dentro del plazo fijado en el Pliego para ello, se presentaron CUATRO (4) ofertas -por distintos renglones- pertenecientes a los oferentes:

IF-2022-00014816-IEASA-CE

1) BTU S.A.

2) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M - ESUCO S.A. -PLANTA COMPRESORA-UT.

3) SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE).

4) TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

En la misma fecha y luego del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, en el lugar y horario previsto en el Pliego para ello, se procedió a la apertura de las CUATRO (4) ofertas presentadas con la presencia de la Escribana autorizante, dejando constancia de su actuación Notarial número N027506627.

Con posterioridad a la apertura de la oferta y conforme el plazo fijado en el Pliego que rige dicha licitación, se pusieron las actuaciones a disposición de los oferentes a los fines de la toma de vista y, eventualmente, para la presentación de las observaciones que considerase pertinentes.

Se hace constar que durante el plazo de vista se recibió observaciones por parte del oferente CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M - ESUCO S.A. -UT- a las presentaciones de los oferentes BTU S.A. y TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (ver Anexo II).

IV. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación aplicada por la Comisión Evaluadora se encuentra en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y ha sido desarrollada sobre las condiciones que debían cumplir los oferentes, evaluándose si las propuestas de los oferentes se han ajustado a las estipulaciones establecidas en dicho Pliego en sus diferentes dimensiones, esto es, en

IF-2022-00014816-IEASA-CE

materia institucional y legal, económica financiera, contractual y técnica.

El análisis de las propuestas se expondrá en los informes que se citan a continuación, los cuales se adjuntan al presente dictamen como parte integrante del mismo y sustentando las conclusiones a las que se arriban.

Anexo I: Informe sobre los antecedentes Legales e Institucionales.

Anexo II: Informe sobre la Capacidad Económica-Financiera.

Anexo III: Informe sobre los Antecedentes Técnicos y la Propuesta Técnica.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN PARTICULAR

A continuación, se exponen los resultados de la evaluación de cada una de las ofertas presentadas:

1. Oferente: BTU S.A.

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional

De la evaluación efectuada, esta Comisión concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo requerido por el Pliego en relación a los requisitos legales e institucionales.

A fin de sustentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalle de manera pormenorizada la evaluación realizada.

b) Evaluación de la capacidad económico-financiera

Analizados los antecedentes empresariales y económico- financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para acreditar la capacidad económico-financiera de acuerdo a lo requerido en el Pliego.

IF-2022-00014816-IEASA-CE

En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los antecedentes técnicos y de la propuesta técnica

Los antecedentes técnicos presentados resultan suficientes para tener acreditada la capacidad técnica requerida, y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones del Pliego.

En tal sentido, en honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

Por su parte, cabe señalar que la oferente únicamente presentó propuesta para el Renglón 2, y propuso como fecha (alternativa) de entrega de la OBRA en condiciones de Apto Para Funcionar (APF) el día 16 de octubre de 2023, y como fecha para la Recepción Provisoria de la Obra el día 28 de febrero de 2024, las cuales no exceden los plazos máximos establecidos en el artículo 48 del Pliego (redacción según Modificación N° 1 de la Circular Modificatoria N° 9).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Pliego, la propuesta presentada debe ser considerada como oferta con plazo alternativo.

2. Oferente: CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M – ESUCO S.A. - UT.

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional

Del análisis y de la evaluación realizada, se concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo requerido por el Pliego en relación a los requisitos legales institucionales exigidos.

A fin de sustentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalle de manera pormenorizada la evaluación realizada.

b) Evaluación de la capacidad económico-financiera

Analizados los antecedentes empresariales y económico- financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para acreditar la capacidad económico-financiera de acuerdo a lo requerido en el Pliego.

En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los antecedentes técnicos y de la propuesta técnica

Los antecedentes técnicos presentados resultan suficientes para tener acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones del Pliego.

En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

Asimismo, cabe mencionar que la oferente presentó propuesta para ambos Renglones, y propuso para el Renglón N° 1 como fecha de entrega de la Obra en condiciones de Apto Para Funcionar (APF) el día 9 de julio de 2023 y como fecha para la Recepción Provisoria de la Obra el día 15 de octubre de 2023. Por su parte, para el Renglón N° 2 la proponente indicó como fecha de entrega de la Obra en condiciones de APF el día 17 de agosto de 2023 y para la Recepción Provisoria de la Obra el día 15 de noviembre de 2023.

De esta manera, las fechas propuestas para el cumplimiento de los "Hitos Principales" se encuentran dentro de los límites temporales previstos en el artículo 48 del Pliego (redacción según Modificación N° 1 de la Circular Modificatoria N° 9).

3. Oferente: SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE)***a) Evaluación de la capacidad legal e institucional***

IF-2022-00014816-IEASA-CE

De la evaluación llevada a cabo, se concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo requerido por el pliego en relación a los requisitos legales e institucionales requeridos.

A fin de sustentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalle de manera pormenorizada la evaluación realizada.

b) Evaluación de la capacidad económico-financiera

Analizados los antecedentes empresariales y económico- financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para acreditar la capacidad económico-financiera de acuerdo a lo requerido en el Pliego.

En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los antecedentes técnicos y de la propuesta técnica

Los antecedentes técnicos presentados resultan suficientes para tener acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones del Pliego.

En tal sentido, en honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

Por su parte, cabe señalar que la oferente únicamente presentó propuesta para el Renglón N° 1, y propuso como fecha de entrega de la Obra en condiciones de Apto Para Funcionar (APF) el día 9 de julio de 2023 y para la Recepción Provisoria de la Obra el día 22 de diciembre de 2023. Ambas fechas se encuentran dentro de los plazos previstos en el artículo 48 del Pliego (redacción según Modificación N° 1 de la Circular Modificatoria N° 9).

4. Oferente: TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional

De la evaluación efectuada, se concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo requerido por el pliego en relación a los requisitos legales e institucionales.

A fin de sustentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalle de manera pormenorizada la evaluación realizada.

b) Evaluación de la capacidad económico-financiera

Analizados los antecedentes empresariales y económico- financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para acreditar la capacidad económico-financiera de acuerdo a lo requerido en el Pliego.

En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los antecedentes técnicos y de la propuesta técnica

Los antecedentes técnicos presentados resultan suficientes para tener acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones del Pliego.

En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

Por su parte, cabe señalar que la oferente únicamente presentó propuesta para el Renglón 2, y propuso como fecha (alternativa) de entrega de la OBRA en condiciones de Apto Para Funcionar (APF) el día 15 de octubre de 2023, y como fecha para la Recepción Provisoria de la Obra el día 20 de enero de 2024, las cuales no exceden los

plazos máximos establecidos en el artículo 48 del Pliego (redacción según Modificación N° 1 de la Circular Modificatoria N° 9).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Pliego, la propuesta presentada debe ser considerada como oferta con plazo alternativo.

VI. APERTURA DE LOS SOBRES N° 2

En atención a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 16 del Pliego, esta Comisión Evaluadora entiende que toda vez que se recibieron ofertas - cuya admisibilidad se recomienda en el presente informe- que propusieron para los Renglones N° 1 y N° 2 fechas para el cumplimiento del Hito de Apto para Funcionar (APF) que no superan los plazos previstos en el artículo 48, inciso a) del Pliego (esto es, no se consideran “ofertas de plazo alternativo”), únicamente deberán abrirse -en una primera instancia- los Sobres N° 2 de los siguientes proponentes:

Renglón N° 1: CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M – ESUCO S.A. -UT y SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A

Renglón N° 2: CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M – ESUCO S.A. -UT

Los Sobres N° 2 de los oferentes BTU S.A. (para el Renglón N° 2) y TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (para el Renglón N° 2), que propusieron un plazo alternativo para la obtención del APF, deberán mantenerse cerrados y reservados.

VII. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, se recomienda al Directorio de ENARSA que, por resultar admisibles, preseleccioné las propuestas correspondientes a los siguientes oferentes: 1º) BUT S.A.; 2º) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M – ESUCO S.A. -UT; 3º) SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A; y 4º) TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

La apertura de los Sobres N° 2 deberá efectuarse de acuerdo a lo indicado en el punto VI de este informe.

ANEXO I

Informe sobre la Capacidad

IF-2022-00014816-IEASA-CE

ANEXO II

Informe sobre la Capacidad

ANEXO III

Informe sobre.....



Energía Argentina S.A.
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico Firma Conjunta

Número: IF-2022-00014816-IEASA-CE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 26 de Noviembre de 2022

Referencia: Dictamen de evaluación - LPN GPNK 12.2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GDE IEASA\
DN: cn=GDE IEASA , c=AR, o=INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, serialNumber=CUIT 30709099724
Date: 2022.11.26 13:27:09 -03'00'

Mariana Moran
Miembro
Comisión Evaluadora GPNK
Energia Argentina S.A.

Digitally signed by GDE IEASA\
DN: cn=GDE IEASA , c=AR, o=INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, serialNumber=CUIT 30709099724
Date: 2022.11.26 13:27:58 -03'00'

Florencia Del Carril
Miembro
Comisión Evaluadora GPNK
Energia Argentina S.A.

Digitally signed by GDE IEASA\
DN: cn=GDE IEASA , c=AR, o=INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, serialNumber=CUIT 30709099724
Date: 2022.11.26 13:47:22 -03'00'

Martín Latorre
Miembro
Comisión Evaluadora GPNK
Energia Argentina S.A.

Digitally signed by GDE IEASA\
DN: cn=GDE IEASA , c=AR, o=INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, serialNumber=CUIT 30709099724
Date: 2022.11.26 18:29:50 -03'00'

Alexis Toscano
Miembro
Comisión Evaluadora GPNK
Energia Argentina S.A.

Digitally signed by GDE IEASA\
DN: cn=GDE IEASA , c=AR, o=INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, serialNumber=CUIT 30709099724
Date: 2022.11.26 19:22:38 -03'00'

Rafael Velazco Gomez
Miembro
Comisión Evaluadora GPNK
Energia Argentina S.A.

Digitally signed by GDE IEASA\
DN: cn=GDE IEASA , c=AR, o=INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, serialNumber=CUIT 30709099724
Date: 2022.11.26 20:00:59 -03'00'

Exequiel Santamaria
Miembro
Comisión Evaluadora GPNK
Energia Argentina S.A.

Digitally signed by GDE IEASA\
DN: cn=GDE IEASA , c=AR, o=INTEGRACION
ENERGETICA ARGENTINA S.A., ou=GERENCIA DE
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES,
serialNumber=CUIT 30709099724
Date: 2022.11.26 20:01:01 -03'00'

ANEXO I

Informe sobre los Antecedentes Legales e Institucionales

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto exponer el resultado de la evaluación de los antecedentes legales e institucionales de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional GPNK N°12/2022, referida a la contratación de la “INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER”.

2. ALCANCE

Este informe se circunscribe al análisis realizado sobre la información legal e institucional presentada por los oferentes (capacidad legal, declaraciones juradas y certificaciones) conforme lo requerido por el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales (en adelante “PCGyE” o el “Pliego”), que regula el proceso de selección de la referencia y las circulares que lo integran.

3. OFERTAS EVALUADAS

En el marco del procedimiento de selección que nos ocupa, se presentaron cuatro (4) oferentes que presentaron propuestas, a saber: 1) BTU S.A.; 2) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M - ESUCO S.A. -PLANTA COMPRESORA- UT-; 3) SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE); y 4) TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

4. METODOLOGÍA UTILIZADA

4.1. Verificación de los recaudos legales e institucionales

Como se expresó en los apartados anteriores, las ofertas presentadas fueron analizadas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales, y las circulares emitidas durante el proceso licitatorio.

En este orden de ideas, se constató que las ofertas cumplieran los recaudos legales e institucionales que se detallan a continuación, según lo prescripto en los incisos A) y B) del artículo 15 del PCGyE:

A) Documentación relativa a la Capacidad Legal del Proponente

El oferente deberá acompañar toda la documentación tendiente a acreditar su capacidad legal. A tal efecto presentará los documentos y consignará los datos institucionales que se enuncian a continuación:

1) Denominación o razón social.

2) Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de Consorcio o UT). Además de dicho domicilio, el oferente deberá informar domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail) en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación. Las notificaciones o comunicaciones que se cursen al Oferente serán válidas en la medida en que fuesen entregadas en el domicilio especial físico o remitidas al correo electrónico constituido.

3) Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes.

4) Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.

6) Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la licitación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la Oferta, suscribir el Contrato y llevar a cabo todos los demás actos que el Oferente deba realizar con relación a este procedimiento de selección; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público nacional o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder.

7) En el caso que se presente como Oferente una UT o Consorcio, deberá acompañar a su Oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del contrato asociativo en caso de resultar Adjudicatario.

El compromiso de constitución de los Consorcios o las UT podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, mientras que el contrato constitutivo del mismo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), contener expresamente:

a) La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.

b) El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente licitación, de la Adjudicación y del Contrato.

I. El compromiso de mantener la vigencia de la UT/Consortio por un plazo de SEIS (6) meses o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.

II. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las personas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad de las mismas y/o de sus socios, sin la aprobación previa y expresa de ENARSA.

III. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.

IV. La denominación, que será la de algunos o de todos los miembros, seguida de la expresión Unión Transitoria / Consortio.

V. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de personas jurídicas regularmente constituidas, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración de la UT, así como su fecha y número de acta.

VI. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato de UT/Consortio, tanto entre las partes como respecto de terceros.

VII. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso.

VIII. El porcentaje de la participación de cada miembro en la UT/Consortio, independientemente de su responsabilidad solidaria e ilimitada por la totalidad de las obligaciones asumidas por la UT/Consortio.

IX. El nombre y domicilio del representante. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente licitación.

X. La proporción o método para determinar la participación de las partes en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la UT/Consortio.

XI. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores, llevarán, con las formalidades establecidas por el Código Civil y Comercial de la Nación, los libros exigibles y habilitados a nombre de la unión transitoria que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común.

XII. Los supuestos de separación y exclusión de los miembros y las causales de extinción del contrato. Los requisitos de admisión de nuevos miembros.

XIII. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones.

c) Junto con el contrato o compromiso de constitución de la UT o del Consortio deberá acompañarse copia autenticada de las actas de los órganos de administración o gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la UT/Consortio haya aprobado la constitución de la misma. Cada una de las personas jurídicas integrantes de la UT/Consortio deberá presentar, además, la totalidad de la documentación que el presente Pliego exige a las personas jurídicas regularmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.

d) En el caso que el oferente presente compromiso de constitución de UT/Consortio, el contrato constitutivo definitivo y la Inscripción en el Registro Público de Comercio lo deberán acompañar como requisito previo para la firma del Contrato. De no cumplirse con los recaudos mencionados, se tendrá por retirada la Oferta. Las personas que se presenten en los términos previstos en el presente apartado no podrán además presentarse como parte de otra Oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las Ofertas involucradas.

B) Declaraciones juradas, certificaciones y otros.

1. Se deberá presentar certificado de inscripción como constructor de Obras Públicas, emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.

2. Declaración jurada de aceptación de competencia (ANEXO I).

3. Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y ANEXO III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los oferentes deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización.

4. Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IV).

5. Visita y conocimiento del lugar: El oferente debe visitar el lugar donde se emplazarán las obras respectivas a fin de conocer las condiciones del terreno donde se habrá de erigir las obras. Para acreditar tales extremos, el oferente deberá incluir en su oferta: i) la Declaración Jurada en la que manifieste haber realizado la respectiva visita de obra y ii) la Constancia de Visita Obligatoria correspondiente emitida por ENARSA y firmada por el responsable que ésta designe a tal efecto. En consecuencia, no se aceptará, bajo ningún pretexto, por parte del oferente ni la alegación del desconocimiento de la obra a ejecutar, del estado de los sitios de emplazamiento de las obras y de sus características particulares, ni podrá en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista. Las fechas y los puntos de encuentro de las Visitas Obligatorias serán comunicados oficialmente por ENARSA a través de Circulares al Pliego, las que serán publicadas conforme lo previsto en la presente licitación. Las Visitas Obligatorias de reconocimiento de los sitios donde se emplazarán las Obras se realizarán con la participación del personal de ENARSA, respetando el cronograma que será oportunamente definido. Una vez concluida la Visita Obligatoria, un responsable de ENARSA extenderá y firmará “un Certificado de Visita Obligatoria” para cada interesado que asista a la misma.

6. Garantía de Mantenimiento de la oferta.

7. Certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.

8. *Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el oferente, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (ANEXO XI).*

9. *Declaración Jurada sobre la existencia de Programas de Integridad Adecuados (art. 24 Ley N°27.401, y su Decreto Reglamentario N°277/18 y el artículo 7° del Decreto N°1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el ANEXO XII. ENARSA no efectuará análisis sobre el contenido del Programa de Integridad ni sobre su idoneidad concreta, siendo cada oferente libre de evaluar sus riesgos y definir los componentes de su programa conforme a la normativa precedentemente mencionada, siendo exclusivamente responsable por sus términos y alcances; sin perjuicio de la facultad de ENARSA de solicitar la información aclaratoria o adicional que estime corresponder y la obligación de la oferente, adjudicataria y/o contratista de brindar las explicaciones y/o aclaraciones requeridas conforme con lo establecido en la referida normativa.*

10. *Constancia de inscripción actualizada como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, o constancia de solicitud de la misma.*

11. *Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N°26.940. El mismo debe haber sido emitido dentro del plazo de 35 días previos a la presentación de la oferta.*

12. *El oferente no deberá tener deudas tributarias ni previsionales. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N°4164/2017*

Asimismo, en cada análisis en particular, se hacen constar las notas mediante las cuales se les solicitó aclaración y/o subsanación sobre los antecedentes institucionales evaluados, así como las constancias de las notas presentadas por cada oferente para cumplir con los requerimientos realizados.

4.2. Análisis de las ofertas en particular

I) BTU S.A.

i. Luego de analizar los antecedentes legales e institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados en la evaluación preliminar, que se agrega como Apéndice I), se observó que la oferente debía acompañar documentación tendiente a subsanar las deficiencias que fueron indicadas en la Nota ENARSA N° GA 250/2022, de fecha 12 de noviembre de 2022.

Con fecha 14 de noviembre de 2022, la oferente cumplimentó los extremos solicitados.

ii. Por todo lo expuesto, se tienen por cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

II) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M - ESUCO S.A. -PLANTA COMPRESORA- UT

i. Luego de analizar los antecedentes legales e institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados en la evaluación preliminar, que se agrega como Apéndice I), se observó que la oferente debía acompañar documentación tendiente a subsanar las deficiencias que fueron indicadas en la Nota IEASA N°251/2022, de fecha 12 de noviembre de 2022.

Mediante presentación de fecha 15 de noviembre de 2022, la oferente cumplimentó la totalidad de los extremos solicitados.

ii. En virtud de todo lo expuesto, se tienen por acreditados los recaudos oportunamente solicitados y, consecuentemente, se entienden cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

III) SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE)

i. Luego de analizar los antecedentes legales e institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados en la evaluación preliminar, que se agrega como Apéndice I), se observó que la oferente debía acompañar documentación tendiente a subsanar las deficiencias que fueron indicadas en la Nota ENARSA N° GA 252/2022, de fecha 12 de noviembre de 2022.

Con su presentación de 15 de noviembre de 2022, la proponente dio respuesta a la solicitud que le fuera cursada y cumplimentó con los extremos requeridos.

ii. Por todo lo expuesto, se tienen por acreditados los recaudos solicitados y, consecuentemente, por cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

IV) TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

i. Luego de analizar los antecedentes legales e institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados en la evaluación preliminar, que se agrega como Apéndice I), se observó que la oferente acreditó en su propuesta el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

ii. Debido a lo expuesto, se tienen por cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

5. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones arriba delineadas, esta Comisión Evaluadora concluye que las ofertas de los cuatro (4) proponentes evaluados, cumplen con los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

APÉNDICE I

LPN GPNK N° 12/2022 -INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ - GPNK

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE DE LA OFERTA

OFERENTE BTU S.A.

Sobre N°1

REQUISITO		CUMPLE	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
ART.15 PLIEGO	DESCRIPCION			
15.A	Documentación referente a la capacidad legal del Oferente			
15.A.1	Denominación o razón social	SI	8,9	BTU S.A.
15.A.2	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail)	SI	fs 10-23	Av. Alem N° 896 piso 5° C.A.B.A. - comercial@btu-sa.com
15.A.3	Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes.	SI	24-31	CUIT: 30-59223889-2. Inscripto en IVA y organismos previsionales.
15.A.4	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.	SI	32-149	Acompaña estatuto social en texto ordenado y sus modificaciones - inscriptos en el registro público correspondiente- en copia certificada. El objeto social se adecúa al objeto de la licitación.
15.A.5	Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos	SI	159-160	Acta de asamblea ordinaria N° 76 de 18/07/2022. Inscripta en IGJ el 09/09/2022. Organo de administración: Directores titulares: Oscar Cesar Rabini. María Esperanza Nogueira. Director Suplente: Carlos Damián Mordin. Acta de Directorio N°226 de 18/07/2022 Distribución de cargos; Presidente: Oscar Cesar Rabini. Vicepresidente: María Esperanza Nogueira Organo de Fiscalización: la Sociedad prescinde del mismo. Fecha de inicio: 1/4/2021 - Fecha de finalización: 31/3/2023. Fotocopias certificadas.

15.A.6	Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la licitación (contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público nacional o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder).	SI	161-176	Representante: Carlos D. Mundin. Escritura 93, Poder General amplio de administración y disposición para juicios. Fotocopia certificada.
15.A.7	En el caso que se presente como OFERENTE una UT o Consorcio, deberá acompañar a su OFERTA el CONTRATO constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del CONTRATO asociativo en caso de resultar ADJUDICATARIO.El compromiso de constitución de los Consorcios o las UT podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, mientras que el CONTRATO constitutivo del mismo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), c. Junto con el CONTRATO o compromiso de constitución de la UT o del Consorcio deberá acompañarse copia autenticada de las actas de los órganos de administración o gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la UT/Consorcio haya aprobado la constitución de la misma.	NO APLICA		
15.B	Declaraciones juradas, certificaciones y otros.			
15.B.1	Certificado de inscripción como constructor de Obras Públicas, emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.	SI	178-179	Se adjunta el print de pantalla en la cual se indica el estado "INSCRIPCIÓN". Adjunta la constancia del certificado más abajo (punto 15.B.7).
15.B.2	Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I)	SI	180-181	Presenta declaración jurada Anexo I
15.B.3	Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y ANEXO III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los OFERENTES deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización.	SI	182-189	Presenta Declaraciones Juradas Anexos II y III. En fojas 187 no se aclara la firma de la Vicepresidente. Mediante nota ENARSA GA Nº 250/2022, de fecha 12/11/22, se solicitó a la oferente que acompañe las fojas 187 y 686/868 de su propuesta con la firma y la aclaración de la Vicepresidente de la sociedad. Mediante presentación de fecha 14/11/2022, la oferente dió cumplimiento a lo requerido.

15.B.4	Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IV).	SI	190-599	Presenta declaración jurada. Presenta certificación notarial de la documental, tanto de la información de los empleados como del listado de bienes de capital.
15.B.5	Visita y conocimiento del lugar: El OFERENTE debe visitar el lugar donde se emplazarán las obras respectivas a fin de conocer las condiciones del terreno donde se habrá de erigir las obras. Para acreditar tales extremos, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA: i) la Declaración Jurada en la que manifieste haber realizado la respectiva visita de obra y ii) la Constancia de Visita Obligatoria correspondiente emitida por ENARSA y firmada por el responsable que ésta designe a tal efecto.	SI	600-603	Declaracion jurada visita de obra (Foja 601). Certificado de Visita Obligatoria a Obra de fecha 21/10/2022 (Planta Saturno).
15.B.6	Garantía de Mantenimiento de la OFERTA.	SI	604-609	Póliza 852.916 - Fianza y Crédito S.A. Compañía de Seguros - Monto: \$341.822.442,21 - Cumple con el Decreto N° 411/1969
15.B.7	Certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.	SI	610-613	El Certificado del RNCOP tiene su fecha de vigencia hasta el 30/9/2023. Capacidad Eco Financiera de Contratación Referencial: \$69.956.726.856,27 - Capacidad Eco Financiera de Ejecución Referencial: \$132.155.802.451,99
15.B.8	Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (ANEXO XI).	SI	618-626	Presenta Declaración Jurada Decreto 202/2017 por la sociedad, por los directores, síndicos. Fojas 685/686 la Vicepresidenta no aclara la firma. Mediante nota ENARSA GA N° 250/2022, de fecha 12/11/22, se solicitó a la oferente que acompañe las fojas 187 y 686/868 de su propuesta con la firma y la aclaración de la Vicepresidente de la sociedad. Mediante presentación de fecha 14/11/2022, la oferente dió cumplimiento a lo requerido.
15.B.9	Declaración Jurada sobre la existencia de Programas de Integridad Adecuados (art. 24 Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el ANEXO XII.	SI	627-631	Presenta Declaración Jurada de Existencia de Programa de Integridad Adecuado

15.B.10	Constancia de inscripción actualizada como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, o constancia de solicitud de la misma.	SI	632-633	Presenta Constancia de Inscripción Impositiva
15.B.11	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940. El mismo debe haber sido emitido dentro del plazo de 35 días previos a la presentación de la OFERTA.	SI	634-635	Presenta Certificado REPSAL, con fecha de emisión 01/11/2022. No registra sanciones.
15.B.12	. El OFERENTE no deberá tener deudas tributarias ni previsionales. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017	SI		ENARSA verificó que el Oferente no posee deuda líquida y exigible o previsional ante la AFIP.

LPN GPNK N° 12/2022 -INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ - GPNK				
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE DE LA OFERTA				
OFERENTE: Empresa Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G. y M - Esuco S.A. - Planta Compresora -UT				
Sobre N°1				
ART.15 PLIEGO	REQUISITO	CUMPLE	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
	DESCRIPCION			
15.A	Documentación referente a la capacidad legal del Oferente			
15.A.1	Denominación o razón social	SI	3	Empresa Contreras Hermanos S.A.I.C.I.F.A.G. y M - Esuco S.A. - Planta Compresora -UT
15.A.2	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail)	SI	5	Domicilio constituido, legal y real : San Martin 140, Piso 8, C.A.B.A. - Numero Telefono, Fax: 4321-9500, Domicilio Electronico : comercial@contreras.com.ar (Juan Manuel Touceda)
15.A.3	Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes.	SI	fs 7-10	Presenta CUIT y Detalle Deuda Consolidada AFIP de <i>Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M</i> - 30-50453670-6 : Inscripto en Regimenes Previsionales e IVA. <i>Esuco S.A</i> . - 30-50224539-9 : Inscripto en Regimenes Previsionales e IVA.
15.A.4	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.	SI	Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M (Fs 13-23 y 24-53). Esuco S.A. (Fs 55- 82)	<i>Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M</i> : 1) Acta Directorio del 24/9/15 con Texto Ordenado de Estatuto - Inscripta en IGJ como Texto ordenad. Designacion Sindicos o y Modificacion del Estatuto con fecha 9/12/15, 2) Acta Constitutiva, Estatuto de 30/05/67 - Incripto en Juzgado Nacionla de 1 Instancia Comercial de registro con fecha 26/9/63 y 3) Acta de Asamblea General Ordinaria Designacion Autoridades y Distribucion de Cargos Vigentes de fecha 22/08/22 . <i>Esuco S.A</i> : 1) Estatuto Ordenado de fecha 23/09/1996 y Ultima Modificacion Estatuto inscripto ante IGJ con fecha 17/08/222 y 2) Actas de Directorio del 24/5/22 con Fijacion Directores titulares y Suplentes y Distribucion de Cargos. Por Nota ENARSA GA Nº 251/2022, de fecha 12/11/2022, se requirió a la oferente que acompañe la constancia de inscripción ante el IGJ del Acta de Directorio de fecha 24/5/22, de distribución de cargos de ESUCO S.A., y del Acta de Asamblea General Ordinaria de designación autoridades y distribución de cargos vigentes, de fecha 22/08/2022 correspondiente a Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M (Art. 15.A.4 y 15.A.5). Mediante presentación de fecha 15/11/2022, la proponente acompañó la inscripción en la IGJ de las Actas de Asamblea y Directorio de Esuco S.A., ambas del 24/5/22. Asimismo, presentó nota de la empresa Contreras con la inscripción en IGJ del Acta de Asamblea de fecha 26/08/21 y del Acta de Directorio del 3/9/21, y el comprobante de inicio de trámite de inscripción en la IGJ (pagos, testimonio, dictamen, edicto) del Acta de Asamblea de fecha 22/08/22 (cfr. Anexos I y II).

15.A.5	Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos	SI	Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M :Fs 43 - 52 y Esuco S.A.: Fs 89 - 92	Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M - <u>Directorio</u> :3 directores titulares: Juan Manuel Touceda, Marcelo Raul Fernandez Humble y Andres Sanguinetti - Duracion 1 año- Designacion Acta de Asamblea General de 22/8/22 -- NO INSCRIPTA EN IGJ -- <u>Sindico</u> : Titular: Gabriel Orden, Suplente : Luis Horacio Biller Designacion Acta de Asamblea General de 22/8/22 --. Esuco S.A: 3 <u>Directores</u> por el termino de un año: Ramiro Federico Juez, Marcelo Eduardo Torassa y Jorge Miguel Montagut --Acta de Asamblea del 24/5/22 -- NO INSCRIPTA EN IGJ <u>Sindico</u> :por el termino de un año Norberto Federico Frontini y Elisabeth Beatriz Schneider --Acta de Asamblea del 24/5/22. Por Nota ENARSA GA Nº 251/2022, de fecha 12/11/2022, se requirió a la oferente que acompañe la constancia de inscripción ante el IGJ del Acta de Directorio de fecha 24/5/22, de distribución de cargos de ESUCO S.A., y del Acta de Asamblea General Ordinaria de designación autoridades y distribución de cargos vigentes, de fecha 22/08/2022 correspondiente a Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M (Art. 15.A.4 y 15.A.5). Mediante presentación de fecha 15/11/2022, la proponente acompañó la inscripción en la IGJ de las Actas de Asamblea y Directorio, ambas del 24/5/22. Asimismo, presentó nota de la empresa Contreras, inscripción en IGJ del Acta de Asamblea de fecha 26/08/21, Acta de Directorio del 3/9/21, y comprobante de presentación en IGJ (pagos, testimonio, dictamen, edicto) de las Actas de Asamblea y Directorio de fecha 22/08/22 (cfr. Anexos I y II).
15.A.6	Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la licitación (contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público nacional o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder).	SI	Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M (Fs 95 - 103). Esuco S.A. (Fs 89 - 92)	<i>Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M</i> : Poder General Escritura 85 de 27/12/2000 a favor de Juan Manuel Touceda para Licitaciones y Contrataciones Directas, Gestiones Administrativas, Bancarias, Laborales, Adquisición y Enajenación, Cobrar y Percibir, Arrendamiento, Intervención en Juicios (fs 095 a 103) - Copia Certificada. <i>Esuco S.A.</i> : Poder General Escritura 134 de 17/8/1995 a Marcelo Eduardo Torassa para presentación licitaciones y concursos , gestionar inscripciones, suscribir contratos, suscriban los contratos, gestiones administrativas (fs 105 a 111) - Copia Certificada.
15.A.7	En el caso que se presente como OFERENTE una UT o Consorcio, deberá acompañar a su OFERTA el CONTRATO constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del CONTRATO asociativo en caso de resultar ADJUDICATARIO.El compromiso de constitución de los Consorcios o las UT podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, mientras que el CONTRATO constitutivo del mismo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), c. Junto con el CONTRATO o compromiso de constitución de la UT o del Consorcio deberá acompañarse copia autenticada de las actas de los órganos de administración o gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la UT/Consorcio haya aprobado la constitución de la misma.	SI	113-132	Acompaña Contrato de UT, de fecha 4/11/2022, suscrito entre Juan Manuel Touceda (CTRH) y Marcelo Eduardo Torassa (<i>Esuco S.A.</i>) (Fs. 118 a 129), conforme a pliego, con unificación de personería a favor de <i>Contreras Hnos</i> y apodera a dichos efectos a Juan Manuel Touceda, Jose Perez Carrega y Mariano Mauricio Mercado (Fs. 130 a 132). Acompaña Actas de Organos de Gobierno de aprobación de constitución de la UT: <i>Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M</i> : Acta Directorio de fecha 2/11/22 (Fs 115 a 117). <i>Esuco S.A.</i> : Acta de Directorio Nº 1290 de fecha 18/10/22 (fs 113 a 114)
15.B	Declaraciones juradas, certificaciones y otros.			
15.B.1	Certificado de inscripción como constructor de Obras Públicas, emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.	SI	136-137	Presenta Constancia de Inscripción en Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas. <i>Contreras</i> (fs. 136). Capacidad económica-financiera de contratación referencial: \$ 52.346.189, 173.43 - <i>Esuco S.A.</i> (fs 137). Capacidad económica-financiera de contratación referencial: \$ 154,542,242,289.52. <i>Contreras Hno s</i> : Con fecha 10/11/2022, se verificó que la Capacidad económica-financiera de contratación referencial: \$ 52.346.189, 173.43 es actualmente la misma que figura en el certificado presentado, con fecha de emisión del 1 de julio de 2022.
15.B.2	Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I)	SI	155	

15.B.3	Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y ANEXO III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los OFERENTES deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización.	SI	Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M (Fs 140 - 145). Esuco S.A. (FS 147 - 153)	Presenta declaraciones juradas Anexos II y III. <i>Contreras</i> (fs 140 a 145). <i>Esuco</i> (fs. 147 a 153).
15.B.4	Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IV).	SI	Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M (Fs 158 - 166). Esuco S.A. (Fs 168 - 205)	<i>Contreras Hnos</i> . : Presenta Declaración jurada (fs.158). Acompaña copias certificadas de DNI de directores y síndicos (Fs. 163 a 166). Presenta Certificación Especial sobre Radicación y Nacionalidad del Personal ante Escribano (fs. 160). <i>Esuco</i> : Presenta Declaración jurada (fs.171 a 173). Acompaña copias certificadas de DNI de directores y síndicos (Fs. 174 a 205). Presenta Certificación Contable Especial sobre Radicación y Nacionalidad del Personal (fs. 160).
15.B.5	Visita y conocimiento del lugar: El OFERENTE debe visitar el lugar donde se emplazarán las obras respectivas a fin de conocer las condiciones del terreno donde se habrá de erigir las obras. Para acreditar tales extremos, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA: i) la Declaración Jurada en la que manifieste haber realizado la respectiva visita de obra y ii) la Constancia de Visita Obligatoria correspondiente emitida por ENARSA y firmada por el responsable que ésta designe a tal efecto.	SI	212-216	Presenta declaracion jurada visita de obra (fs 212). Certificado de Visita Obligatoria a Obra (Planta Saturno) (Fs. 214 <i>CTRH</i> y 215 <i>Esuco</i>), Certificado de Visita Obligatoria a Obra (Planta Tratayen) (Fs. 213 <i>CTRH</i> y Fs 216 <i>Esuco</i>) .
15.B.6	Garantía de Mantenimiento de la OFERTA.	SI	218-221	Presenta Póliza de Seguro de Pacifico Compañia de Seguros N° 48.561, por la suma de \$ 391.061.887,94 , con certificación de firmas . De acuerdo a Decreto 411/69. La garantía se emite a nombre de la UTE en formacion, debe eliminarse "en formacion". Por Nota ENARSA GA N° 251/2022, de fecha 12/11/2022, se requirió a la oferente que se sirva subsanar la denominación inserta en la Póliza de Seguro de Caución presentada, suprimiendo la leyenda “en formación”, atento a que la UT oferente ya se encuentra constituida (Art. 15.B.6). Mediante presentación de fecha 15/11/2022, la proponente acompañó suplemento 1 de la póliza de seguro de caución N° 48561, oportunamente presentada, certificada ante escribano, en la cual se suprimió la leyenda "en formación" en el nombre de la UT (cfr. Anexo III).
15.B.7	Certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.	SI	223-224	Presenta Certificado de Capacidad Económica-Financiera de Contratación Referencial.

15.B.8	Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (ANEXO XI).	SI	Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M (Fs 227 A 240). Esuco S.A. (Fs 242 a 254)	Presenta Declaración Jurada Decreto N° 202/2017 por la sociedad, por los directores, síndicos y apoderados. <i>Contreras</i> (Fs 227 A 240), <i>Esuco S.A.</i> (Fs 242 a 254).
15.B.9	Declaración Jurada sobre la existencia de Programas de Integridad Adecuados (art. 24 Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el ANEXO XII.	SI	Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M (Fs 257-265). Esuco S.A. (Fs 267 a 290)	Presenta Declaración Jurada de Existencia de Programa de Integridad Adecuado. <i>Contreras Hnos. S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M</i> (Fs 257-265). <i>Esuco S.A.</i> (Fs 267 a 290).
15.B.10	Constancia de inscripción actualizada como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, o constancia de solicitud de la misma.	SI	fs 7-10	Cumplido en Punto 15.A. 3
15.B.11	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940. El mismo debe haber sido emitido dentro del plazo de 35 días previos a la presentación de la OFERTA.	SI	292-293	Presenta Certificado REPSAL, con fecha de emisión 2/11/2022. No registra sanciones.
15.B.12	El OFERENTE no deberá tener deudas tributarias ni previsionales. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017.	SI		ENARSA verificó que el Oferente no posee deuda líquida y exigible o previsional ante la AFIP.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE DE LA OFERTA

OFERENTE: SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE)**Sobre N°1**

REQUISITO		CUMPLE	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
ART.15 PLIEGO	DESCRIPCION			
15.A	Documentación referente a la capacidad legal del Oferente			
15.A.1	Denominación o razón social	SI	7	SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE)
15.A.2	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail)	SI	9	Domicilio real y constituido: Maipú 1, piso 4°, CABA. Teléfono 4344-6700. brottier@sacde.com.ar, mretcheto@sacde.com.ar, dblum@sacde.com.ar
15.A.3	Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes.	SI	11-16	CUIT: 30-56845745-1. IVA inscripto (03/1989) e Inscripción en los organismos previsionales. Constancia de inscripción en Convenio Multilateral Ingresos Brutos. Certificado del Empleador IERIC
15.A.4	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.	SI	37-45	Acta de Asamblea Extraordinaria, del 12/12/18, por la que se aprueba el texto ordenado del Estatuto Social de SACDE (fs 37-40), con constancia de inscripción en IGJ (fs 41). Testimonio de Acta de Directorio N° 2457, del 13/09/2021 traslado de sede social e inscripción nuevo domicilio (fs 42), con constancia de inscripción en IGJ (fs 43), con certificación (fs 44) y legalización (fs 45).

15.A.5	Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos	SI	48-66	Testimonio Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 13/01/2020 (fs 48-54), constancia de inscripción IGJ (fs 55), certificada (fs 56), con legalización (fs 57). Directores titulares: Damián Miguel Mindlin -Presidente-, Diego M. Salaverri -Vicepresidente- y Damián Burgio. Director Suplente: Santiago García Mira. Comisión Fiscalizadora: miembros titulares: Daniel Abelovich, Germán Wetzler Malbrán, y Martín Fernández Dussaut. Miembros suplentes: Marcelo Fuxman, Tomás Arnaude y Leonardo Bujía. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/04/2021, de designación de síndicos titulares y suplentes (0058-0060), con certificación (fs 61). Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9/05/2022 de designación de síndicos titulares y suplentes por el término de 1 ejercicio (fs 63-65), con certificación (fs 65), legalización (fs 66). Por medio de la Nota ENARSA GA N° 252/22, de fecha 12/11/22, se requirió a la oferente que acompañe la constancia de inscripción ante la IGJ del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9/05/2022 de designación de síndicos titulares y suplentes. Con fecha 15/11/22, la proponente manifestó que la Ley de Sociedades (19.550) no prevé la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sindicatura de sociedades anónimas.
15.A.6	Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la licitación (contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público nacional o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder).	SI		Poder General para Licitación Públicas y Privadas bajo escritura pública de fecha 4/03/2022 (0069-0074) a favor, entre otros, de Walter Pablo Brottier y Martín Rodríguez Etcheto, con certificación (0075), y legalización (0076). Acta de Directorio N° 2489, del 25/10/2022, autorización a la sociedad para participar en la Licitación Pública Nacional GNK N° 12/2022, y encomendar a los apoderados designados en los poderes otorgados a la sociedad para que actúen en nombre y representación de la sociedad en todas las etapas de la licitación (0078), con certificación (0079).

15.A.7	En el caso que se presente como OFERENTE una UT o Consorcio, deberá acompañar a su OFERTA el CONTRATO constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del CONTRATO asociativo en caso de resultar ADJUDICATARIO.El compromiso de constitución de los Consorcios o las UT podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, mientras que el CONTRATO constitutivo del mismo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), c. Junto con el CONTRATO o compromiso de constitución de la UT o del Consorcio deberá acompañarse copia autenticada de las actas de los órganos de administración o gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la UT/Consorcio haya aprobado la constitución de la misma.	NO APLICA		
15.B	Declaraciones juradas, certificaciones y otros.			
15.B.1	Certificado de inscripción como constructor de Obras Públicas, emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.	SI	87-89	Presenta Constancia de Inscripción en Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas. Capacidad económica-financiera de contratación referencial: \$ 45.483.972.873,64
15.B.2	Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I)	SI	91	Presenta declaracion jurada Anexo I
15.B.3	Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y ANEXO III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los OFERENTES deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización.	SI	93-102	Presenta Declaraciones Juradas Anexos II y III.
15.B.4	Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IV).	SI	120-134	Declaración jurada. Acompaña copias certificadas de DNI de directores y síndicos. Presenta Certificación Especial sobre Radicación y Nacionalidad del Personal, suscripta por contador público, con legalización. Presenta "Certificación Especial sobre Inversiones de la Empresa en Bienes de Capital", suscripto por contador público, con legalización.

15.B.5	Visita y conocimiento del lugar: El OFERENTE debe visitar el lugar donde se emplazarán las obras respectivas a fin de conocer las condiciones del terreno donde se habrá de erigir las obras. Para acreditar tales extremos, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA: i) la Declaración Jurada en la que manifieste haber realizado la respectiva visita de obra y ii) la Constancia de Visita Obligatoria correspondiente emitida por ENARSA y firmada por el responsable que ésta designe a tal efecto.	SI	136-138	Declaracion jurada visita de obra (fs 136). Certificado de Visita Obligatoria a Obra (Planta Saturno (fs 137), Certificado de Visita Obligatoria a Obra (Planta Tratayen) (fs 138).
15.B.6	Garantía de Mantenimiento de la OFERTA.	SI	142-146	Presenta Póliza de Seguro de Caución Fianzas y Crédito N° 855.332, por la suma de \$ 391.061.888,00, con certificación de firmas, con legalización y certificación por SSN. Cumple con el Decreto N° 411/69.
15.B.7	Certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.	SI	148-150	Presenta Certificado de Capacidad Económica-Financiera de Contratación Referencial.
15.B.8	Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (ANEXO XI).	SI	152-171	Presenta Declaración Jurada Decreto 202/2017 por la sociedad, por los directores, síndicos y apoderados.
15.B.9	Declaración Jurada sobre la existencia de Programas de Integridad Adecuados (art. 24 Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el ANEXO XII.	SI	173-176	Presenta Declaración Jurada de Existencia de Programa de Integridad Adecuado.

15.B.10	Constancia de inscripción actualizada como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, o constancia de solicitud de la misma.	SI	178-179	Presenta Constancia de Inscripción Impositiva.
15.B.11	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940. El mismo debe haber sido emitido dentro del plazo de 35 días previos a la presentación de la OFERTA.	SI	181	Presenta Certificado REPSAL, con fecha de emisión 9/11/2022. No registra sanciones.
15.B.12	El OFERENTE no deberá tener deudas tributarias ni previsionales. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017.	SI		El Oferente no posee deuda líquida y exigible o previsional ante la AFIP.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE DE LA OFERTA

OFERENTE: TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**Sobre N°1**

REQUISITO		CUMPLE	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
ART.15 PLIEGO	DESCRIPCION			
15.A	Documentación referente a la capacidad legal del Oferente			
15.A.1	Denominación o razón social	SI	6	TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
15.A.2	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail)	SI	8	Domicilio real y legal: Hipólito Bouchard 557 piso 16 (C1106ABG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Telefono: 4018-4542/4469. Correo electrónico: TechintComercial@techint.com // mrebollo@techint.com
15.A.3	Número de CUIT, posición frente al IVA y número de inscripción en los organismos previsionales, acreditados mediante los comprobantes pertinentes.	SI	fs 10-11	CUIT: 30-54798102-9 // Posición frente al IVA: Responsable Inscripto.
15.A.4	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.	SI	18-44	Acompaña estatuto social en texto ordenado - inscriptos en el registro público correspondiente- en copia certificada y legalizada. El objeto social se adecúa al objeto de la licitación.
15.A.5	Documentación que acredite la integración de los órganos de administración y fiscalización, indicando fecha de comienzo y finalización de los mandatos	SI	45-57	Mediante el acta de asamblea ordinaria, de fecha 30/05/2022 inscripta en la IGI el 3 de agosto de 2022, se designa a los miembros del Organo de Administración: (por un año) Presidente Gustavo M. Gallino, Vicepresidente Pablo A. Videla. Directores titulares: Martín I Luppi, Guillermo A. Farall y Mario C. Lapalma y a los Consejeros de Vigilancia: (Sus mandatos finalizan con la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere los estados contables con fecha de cierre 31/12/2022) Fernando Carlos Moreno, Ignacio María Casares y Horacio Ramón de las Carreras.

15.A.6	Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la licitación (contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público nacional o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder).	SI	61-78	Poder general de Administración y disposición, Poder Especial, Poder Especial y Revocatoria, Escritura Número Nueve. Fotocopia certificada. Apoderados - Grupo A: Gustavo María Gallino y Grupo B: Mariano Gabriel Rebollo.
15.A.7	En el caso que se presente como OFERENTE una UT o Consorcio, deberá acompañar a su OFERTA el CONTRATO constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal e irrevocable de su constitución e inscripción y los términos del CONTRATO asociativo en caso de resultar ADJUDICATARIO.El compromiso de constitución de los Consorcios o las UT podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, mientras que el CONTRATO constitutivo del mismo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares (art. 1463 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación y 1470 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente), c. Junto con el CONTRATO o compromiso de constitución de la UT o del Consorcio deberá acompañarse copia autenticada de las actas de los órganos de administración o gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la UT/Consorcio haya aprobado la constitución de la misma.	NO APLICA		
15.B	Declaraciones juradas, certificaciones y otros.			
15.B.1	Certificado de inscripción como constructor de Obras Públicas, emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.	SI	84	Fecha de emisión: 24/10/2022. Fecha de vigencia: 30/06/2023. Capacidad económica-financiera de contratación referencial: \$ 80.502.775.234,84
15.B.2	Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I)	SI	86	Presenta declaracion jurada Anexo I
15.B.3	Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y ANEXO III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los OFERENTES deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización.	SI	88-97	Presenta Declaraciones Juradas Anexos II y III

15.B.4	Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IV).	SI	113-154	Presenta Declaración jurada. Acompaña con la DDJJ el listado del personal directivo con sus respectivos domicilios (Argentina). Fotocopias certificadas de los DNI del Organo de Administración y los Consejeros de Vigilancia. Certificación de datos del Personal Profesional. Certificación sobre Inversión en Bienes de Capital.
15.B.5	Visita y conocimiento del lugar: El OFERENTE debe visitar el lugar donde se emplazarán las obras respectivas a fin de conocer las condiciones del terreno donde se habrá de erigir las obras. Para acreditar tales extremos, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA: i) la Declaración Jurada en la que manifieste haber realizado la respectiva visita de obra y ii) la Constancia de Visita Obligatoria correspondiente emitida por ENARSA y firmada por el responsable que ésta designe a tal efecto.	SI	156-157	Presenta Declaracion jurada visita de obra (Foja 156). Certificado de Visita Obligatoria a Obra, de fecha 21/10/2022 (Planta Saturno), (Foja 157).
15.B.6	Garantía de Mantenimiento de la OFERTA.	SI	159-162	Presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 2413297, por la suma de \$ 391.061.890, con certificación de firmas (Foja 161), legalización (Foja 162) y texto aprobado por la SSN. De acuerdo a Decreto 411/69.
15.B.7	Certificado de Capacidad Económico-Financiera de Contratación Referencial, expedido por el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas.	SI	164	
15.B.8	Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto N°202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en la que se informe todo lazo de parentesco hasta 4to grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad en el marco del Decreto citado. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros (ANEXO XI).	SI	166-186	Presenta Declaración Jurada Decreto 202/2017 por la sociedad, por los directores, síndicos y apoderado.

15.B.9	Declaración Jurada sobre la existencia de Programas de Integridad Adecuados (art. 24 Ley N° 27.401, y su Decreto Reglamentario N° 277/18 y el artículo 7° del Decreto N° 1169/18, de conformidad con el Formulario contenido en el ANEXO XII.	SI	188-191	
15.B.10	Constancia de inscripción actualizada como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, o constancia de solicitud de la misma.	SI	193	
15.B.11	Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940. El mismo debe haber sido emitido dentro del plazo de 35 días previos a la presentación de la OFERTA.	SI	196	Fecha de emisión: 02/11/2022.No registra sanciones.
15.B.12	. El OFERENTE no deberá tener deudas tributarias ni previsionales. La verificación del cumplimiento de este requisito será realizada por ENARSA de conformidad con lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/2017	SI		El Oferente no posee deuda líquida y exigible o previsional ante la AFIP.



Energía Argentina S.A.
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta**

Número:

Referencia: Anexo I_ DICTAMEN DE EVALUACION LPN 12.22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

ANEXO INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Contenido

1. OBJETO	3
2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.....	3
3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ECONÓMICO - FINANCIERA	5
4.1 ALCANCE.....	5
4.2 ANÁLISIS.....	5
4.3 EVALUACIÓN DE CADA OFERENTE EN PARTICULAR.....	5
4.3.1 OFERENTE 1: BTU S.A.....	5
4.3.2 OFERENTE 2: PLANTA COMPRESORA UT conformada entre CONTRERAS HNOS S.A. y ESUCO S.A.	6
4.3.3 OFERENTE 3: SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE S.A.).....	8
4.3.4 OFERENTE 4: TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.	9
4.3.5 VISTA Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL SOBRE N°1	10
4.4 CONCLUSIONES.....	10

1. OBJETO

El objeto de este documento es presentar la evaluación de los Antecedentes Económicos - Financieros de las propuestas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GPNK N° 012/2022 INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS COMPRESORAS TRATAYÉN Y SALLIQUELÓ DEL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER 2022.

Las ofertas recibidas responden a las siguientes empresas con sus respectivos renglones ofertados

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA
1	BTU S.A.	REGLÓN 2
2	CONTRERAS HNOS S.A. – ESUCO S.A. PLANTA COMPRESORA (UT)	REGLÓN 1 y 2
3	SACDE S.A.	REGLÓN 1
4	TECHINT S.A.	REGLÓN 2

2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Se procede a tratar el aspecto vinculado a la capacidad de contratación de cada oferente conforme lo estipulado por el art. 5 del Pliego.

En tal sentido, en primer lugar, se determinaron los montos de la capacidad de contratación exigida, en función de los renglones ofertados por cada proponente, con el siguiente detalle:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO REQUERIDO (AR\$)
REGLÓN 1	18.717.538.284,70
REGLÓN 2	15.847.135.235,59
REGLONES 1 Y 2	32.943.881.100,00

Luego de ello, se procedió a efectuar el mencionado análisis en base a los certificados expedidos por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas acompañados por cada uno de los oferentes, y sus integrantes.

En el siguiente cuadro, se expone la capacidad de contratación de los oferentes, sumados los integrantes en caso de UT o Consorcio, conforme a lo previsto en el **Artículo N° 5** del Pliego:

OFERENTE	NOMBRE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA (AR\$)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (AR\$)	CUMPLE CONDICIÓN
1	BTU S.A.	15.847.135.235,59	69.956.726.856,27	SÍ
2	CONTRERAS HNOS S.A. – ESUCO S.A. PLANTA COMPRESORA (UT)	32.943.881.100,00	206.888.422.462,95	SÍ
3	SACDE S.A.	18.717.538.284,70	45.483.972.873,64	SÍ
4	TECHINT S.A.	15.847.135.235,59	80.502.755.234,84	SÍ

En todos los casos se verificó el cumplimiento del requisito evaluado.

3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Respecto del análisis sobre las garantías constituidas para el mantenimiento de la oferta, conforme lo estipulado **Artículo N° 12** del Pliego, se elaboró el siguiente detalle donde se reflejan los montos mínimos solicitados, de acuerdo con los renglones ofertados:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO REQUERIDO (AR\$)
REGLÓN 1	167.725.392,39
REGLÓN 2	155.466.250,53
REGLONES 1 Y 2	323.191.642,93

Luego, se procedió a comparar cada una de las garantías presentadas con el valor mínimo requerido.

OFERENTE	NOMBRE	GARANTÍA REQUERIDA SIN IVA (AR\$)	GARANTÍA PRESENTADA (AR\$)	CUMPLE CONDICIÓN
1	BTU S.A.	155.466.250,53	341.822.442,21	SÍ
2	CONTRERAS HNOS S.A. – ESUCO S.A. PLANTA COMPRESORA (UT)	323.191.642,93	391.061.887,94	SÍ
3	SACDE S.A.	167.725.392,39	391.061.888,00	SÍ
4	TECHINT S.A.	155.466.250,53	391.061.890,00	SÍ

En todos los casos se verificó el cumplimiento del monto evaluado.

4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ECONÓMICO- FINANCIERA

4.1 ALCANCE

En primer término, se procedió a verificar que los proponentes presentaran los dos (2) últimos Estados Contables anuales y aprobados, debidamente suscriptos por Contador Público Independiente y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, conforme lo requerido por el **Artículo N° 15.C.1** del Pliego.

Una vez verificada la presentación de tales documentos y que los mismos cumplieran con los aspectos formales que se requirieron a través del pliego, se procedió a realizar un análisis sobre esa información recibida.

4.2 ANÁLISIS

El análisis se realizó en base a los requisitos mínimos establecidos en el **Artículo N° 22.2.** del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales y la documentación presentada por los oferentes sobre su capacidad económico – financiera.

4.3 EVALUACIÓN DE CADA OFERENTE EN PARTICULAR

4.3.1 OFERENTE 1: BTU S.A.

Se realizó el análisis de los últimos dos balances de cierres de ejercicio presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores:

BTU S.A.					
ÍNDICES	CONDICIÓN	31/03/2021	31/03/2022	PROMEDIO	CUMPLE CONDICIÓN
LIQUIDEZ CORRIENTE	Mayor que 1,00	13,21	11,45	12,33	SI
SOLVENCIA	Mayor que 0,40	23,50	16,91	20,20	SI
LIQUIDEZ INMEDIATA	Mayor o igual que 0,10	9,28	2,33	5,80	SI
ENDEUDAMIENTO	Menor que 2,00	0,04	0,06	0,05	SI
PRUEBA ÁCIDA	Mayor o igual que 0,80	12,30	5,27	8,78	SI

Asimismo, se verificó el cumplimiento del segundo párrafo del **Artículo N° 22.2.** el cual establece que los oferentes deberán cumplir con un Patrimonio Neto superior a los PESOS DOS MIL MILLONES CON 00/100 (AR\$ 2.000.000.000,00), siendo el mismo al 31 de marzo de 2022 de PESOS CUATRO MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (AR\$ 4.022.647.851,00).

Por otra parte, y en función de que la fecha de cierre de ejercicio contable es superior a los seis (6) meses a la fecha límite para la presentación de ofertas, corresponde la presentación del Estado de Situación Patrimonial solicitado en el **Artículo N° 15.C.2.**

El Oferente ha cumplido con la presentación de un estado de situación patrimonial por el periodo de 6 meses desde el 31 de marzo al 30 de septiembre 2022 suscripto por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el mismo, también se puede observar un Patrimonio Neto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (AR\$ 4.844.614.338,00).

4.3.2 OFERENTE 2: PLANTA COMPRESORA UT, CONFORMADA POR CONTRERAS HERMANOS S.A. y ESUCO S.A.

En el contrato constitutivo de la UT se establece que cada una de las empresas intervinientes posee una participación del 50%. Al respecto del análisis realizado surgieron los siguientes indicadores:

CONTRERAS HERMANOS S.A. y ESUCO S.A. - PLANTA COMPRESORA UT					
ÍNDICES	CONDICIÓN	PROM. ULTIMOS 2 EECC CONT. HNOS	PROM. ULTIMOS 2 EECC CONT. ESUCO	PROMEDIO UT	CUMPLE CONDICIÓN
LIQUIDEZ CORRIENTE	Mayor que 1,00	1,17	3,10	2,13	SI
SOLVENCIA	Mayor que 0,40	0,23	3,16	1,70	SI
LIQUIDEZ INMEDIATA	Mayor o igual que 0,10	0,22	0,80	0,51	SI
ENDEUDAMIENTO	Menor que 2,00	2,61	0,27	1,44	SI
PRUEBA ÁCIDA	Mayor o igual que 0,80	0,93	2,63	1,78	SI

Se verificó el cumplimiento del segundo párrafo del **Artículo N° 22.2.** el cual establece que los oferentes deberán cumplir con un Patrimonio Neto superior a los PESOS DOS MIL MILLONES CON 00/100 (AR\$ 2.000.000.000,00), siendo la sumatoria de los Patrimonios Netos, correspondiente al último Estado Contable aprobado presentado por cada una de las empresas que componen la UT, de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (AR\$ 5.290.795.661,00).

A continuación, se realiza un análisis individual de cada una de las empresas intervinientes en la UT.

CONTRERAS HNOS S.A.

Se realizó el análisis de los últimos dos balances de cierres de ejercicio presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores:

CONTRERAS HNOS S.A.			
ÍNDICES	31/03/2021	31/03/2022	PROMEDIO
LIQUIDEZ CORRIENTE	1,17	1,16	1,17
SOLVENCIA	0,16	0,30	0,23
LIQUIDEZ INMEDIATA	0,17	0,27	0,22
ENDEUDAMIENTO	3,20	2,01	2,61
PRUEBA ÁCIDA	0,89	0,97	0,93

EL Patrimonio Neto al 31 de marzo de 2022 arrojó un saldo de PESOS DOS MIL VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 (AR\$ 2.023.626.077,00).

Por otra parte, y en función de que la fecha de cierre de ejercicio contable es superior a los seis (6) meses a la fecha límite para la presentación de ofertas, corresponde la presentación del Estado de Situación Patrimonial solicitado en el **Artículo N° 15.C.2.**

El Oferente ha cumplido con la presentación de un estado de situación patrimonial por el periodo de 6 meses desde el 01 de marzo al 30 de septiembre de 2022 suscripto por un Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el mismo, también se puede observar un Patrimonio Neto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (AR\$ 3.505.523.477,00).

Se hace notar que el oferente no había acompañado en sus estados contables al 31/03/2021 y 31/03/2022 los informes de la comisión fiscalizadora motivo por el cual se hizo el correspondiente pedido de subsanación. Con fecha 24 de noviembre de 2022 el oferente presento dichos informes cumplimentando el pedido y no habiendo más observaciones que agregar.

ESUCO S.A.

Se realizó el análisis de los últimos dos balances de cierres de ejercicio presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores:

ESUCO S.A.			
ÍNDICES	31/12/2020	31/12/2021	PROMEDIO
LIQUIDEZ CORRIENTE	3,52	2,68	3,10

SOLVENCIA	3,46	2,86	3,16
LIQUIDEZ INMEDIATA	1,03	0,58	0,80
ENDEUDAMIENTO	0,22	0,32	0,27
PRUEBA ÁCIDA	2,98	2,27	2,63

EL Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021 arrojó un saldo de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (AR\$ 3.267.169.584,00).

Por otra parte, y en función de que la fecha de cierre de ejercicio contable es superior a los seis (6) meses a la fecha límite para la presentación de ofertas, corresponde la presentación del Estado de Situación Patrimonial solicitado en el **Artículo N° 15.C.2.**

El Oferente ha presentado un estado de situación patrimonial al 31 de agosto 2022, el mismo no cumple con el requisito temporal solicitado en el pliego. Es por ello por lo que, con fecha 12 de noviembre de 2022, se requirió a este oferente que presente el Estado de Situación Patrimonial fechado 60 días corridos previos a la fecha límite de presentación de ofertas.

Con fecha 15 de noviembre del corriente, el oferente respondió acompañando el Estado de Situación Patrimonial con corte al 30 de septiembre de 2022, dando cumplimiento al requisito solicitado. En el mismo se puede observar un Patrimonio Neto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 76/100 (AR\$ 4.314.093.695,76).

4.3.3 OFERENTE 3: SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE S.A.).

Se realizó el análisis de los últimos dos balances de cierres de ejercicio presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores:

SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE S.A.)					
ÍNDICES	CONDICIÓN	31/12/2020	31/12/2021	PROMEDIO	CUMPLE CONDICIÓN
LIQUIDEZ CORRIENTE	Mayor que 1,00	1,33	1,21	1,27	SI
SOLVENCIA	Mayor que 0,40	0,85	0,60	0,73	SI
LIQUIDEZ INMEDIATA	Mayor o igual que 0,10	0,14	0,11	0,13	SI
ENDEUDAMIENTO	Menor que 2,00	0,64	0,87	0,76	SI

PRUEBA ÁCIDA	Mayor o igual que 0,80	1,09	0,83	0,96	SI
--------------	------------------------	------	------	------	----

Asimismo, se verificó el cumplimiento del segundo párrafo del **Artículo N° 22.2**, el cual establece que los oferentes deberán cumplir con un Patrimonio Neto superior a los PESOS DOS MIL MILLONES CON 00/100 (AR\$ 2.000.000.000,00), siendo el mismo al 31 de diciembre de 2021 de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (AR\$ 8.956.896.393,00).

Por otra parte, y en función de que la fecha de cierre de ejercicio contable es superior a los seis (6) meses a la fecha límite para la presentación de ofertas, corresponde la presentación del Estado de Situación Patrimonial solicitado en el **Artículo N° 15.C.2**.

El Oferente ha presentado un estado de situación patrimonial al 2 de septiembre 2022, el mismo no cumple con el requisito temporal solicitado en el pliego. Es por ello por lo que, con fecha 12 de noviembre de 2022, se requirió a este oferente que presente el Estado de Situación Patrimonial fechado 60 días corridos previos a la fecha límite de presentación de ofertas.

Con fecha 15 de noviembre del corriente, el oferente respondió acompañando el Estado de Situación Patrimonial con corte al 16 de septiembre de 2022, dando cumplimiento al requisito solicitado. En el mismo se puede observar un Patrimonio Neto de PESOS ONCE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100 (AR\$ 11.034.332.133,00).

4.3.4 OFERENTE 4: TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.

Se realizó el análisis de los últimos dos balances de cierres de ejercicio presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores de Liquidez Corriente, Solvencia, Liquidez Inmediata, Endeudamiento y Prueba Ácida:

TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.					
ÍNDICES	CONDICIÓN	31/12/2020	31/12/2021	PROMEDIO	CUMPLE CONDICIÓN
LIQUIDEZ CORRIENTE	Mayor que 1,00	1,06	1,06	1,06	SI
SOLVENCIA	Mayor que 0,40	0,69	0,57	0,63	SI
LIQUIDEZ INMEDIATA	Mayor o igual que 0,10	0,28	0,30	0,29	SI
ENDEUDAMIENTO	Menor que 2,00	1,12	1,41	1,27	SI
PRUEBA ÁCIDA	Mayor o igual que 0,80	0,89	0,92	0,90	SI

Se verificó el cumplimiento del segundo párrafo del **Artículo N° 22.2**, el cual establece que los oferentes deberán cumplir con un Patrimonio Neto superior a los PESOS DOS MIL MILLONES

CON 00/100 (AR\$ 2.000.000.000,00), siendo el mismo al 31 de diciembre de 2021 de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 (AR\$ 6.852.682.078,00).

Por otra parte, y en función de que la fecha de cierre de ejercicio contable es superior a los seis (6) meses a la fecha límite para la presentación de ofertas, corresponde la presentación del Estado de Situación Patrimonial solicitado en el **Artículo N° 15.C.2.**

El Oferente ha cumplido con la presentación de un estado de situación patrimonial por el periodo de 9 meses desde el 01 de enero al 30 de septiembre 2022 suscripto por un Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el mismo, también se puede observar un Patrimonio Neto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (AR\$ 7.579.086.699,00).

4.3.5 VISTA Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL SOBRE N°1

Con fecha 11 de noviembre del corriente, el oferente PLANTA COMPRESORA UT, CONFORMADA POR CONTRERAS HERMANOS S.A. y ESUCO S.A., presento una nota realizando las siguientes observaciones en relación con los antecedentes económicos financieros:

- A) Sobre el oferente BTU S.A.: Mencionan que no se pudo verificar la inclusión del estado de situación patrimonial conforme lo establecido en el Art. 15.C.2. del pliego.
- B) Sobre el oferente TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.: Alegan que la oferta presentada por el citado oferente no cumple con los antecedentes mínimos económicos financieros conforme los índices establecidos en el Cuadro 1 – Indicadores Económicos Financieros del Art 22.II del Pliego y que por tal motivo la oferta presentada por TECHINT resulta inadmisibles.

4.4 CONCLUSIONES

En relación con las observaciones realizadas por la UT PLANTA COMPRESORA, conformada por CONTRERAS HERMANOS S.A. y ESUCO S.A., se hace notar lo siguiente:

Respecto de la oferta presentada por BTU S.A., a fojas 711 a 718, del tomo 3 de la documentación presentada en original, se observa la inclusión del estado de situación patrimonial requerido. Es importante señalar que en las copias duplicado y triplicado, tanto así como en la copia en formato digital, no se observa el estado de situación patrimonial, no obstante, la correlatividad del foliado guarda relación con la documentación original.

En relación con la oferta presentada por TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. se tuvieron en cuenta los Estados Contables Consolidados a efectos de acreditar el cumplimiento de los antecedentes mínimos económicos financieros conforme lo dispuesto en el anteúltimo párrafo del Art 22.II del Pliego *“En caso de que el Oferente posea participaciones accionarias de otras empresas que formen parte del mismo grupo económico, podrá invocar y*

presentar sus Estados Contables Consolidados a los efectos de acreditar el cumplimiento de lo requerido en el presente Artículo”.

Por todo lo expuesto precedentemente estamos en condiciones de considerar como admisibles en los aspectos económicos-financieros las ofertas presentadas por BTU S.A., CONTRERAS HNOS S.A. y ESUCO S.A. - PLANTA COMPRESORA UT, SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE S.A.) y TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. habida cuenta que se cumplen los requisitos de Capacidad de Contratación, Garantía de Mantenimiento de Oferta y Evaluación de Antecedentes para determinar la capacidad Económico-Financiera (Patrimonio Neto y Ratios).



Energía Argentina S.A.
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta**

Número:

Referencia: GPNK LP 12/2022 - Informe Anexo Economico Financiero

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

ANEXO III

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS Y LA PROPUESTA TÉCNICA

Contenido

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	EVALUACIÓN DE OFERTAS	5
3.1.	BTU S.A.....	5
3.2.	EMPRESA CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. Y M - ESUCO S.A. - PLANTA COMPRESORA – UT.....	6
3.3.	SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE).....	8
3.4.	TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.....	9
4.	CONCLUSIÓN	11

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional GPNK N°12/2022 para la ingeniería, provisión de equipos y materiales, construcción de las plantas compresoras Tratayén y Salliqueló del gasoducto Presidente Néstor Kirchner.

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA
1	BTU S.A.	Renglón 2
2	EMPRESA CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. Y M - ESUCO S.A. - PLANTA COMPRESORA – UT	Renglones 1 y 2
3	SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE)	Renglón 1
4	TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Renglón 2

2. ALCANCE

Se procede al examen del contenido del sobre N°1 para determinar la capacidad y propuesta técnicas, según se detalla a continuación:

- **Circulares y aclaratorias.**
- **PETP: Pliego de especificaciones técnicas particulares.**
- **PCGE: Pliego de condiciones generales y especiales.**
- **APF: Apto para funcionar.**
- **RP: Recepción provisoria.**

15.D.1. PCGE A fin de acreditar que cumple con los Antecedentes Mínimos Contractuales (Art. 22, apartado III), el OFERENTE deberá acompañar una declaración jurada en la que indique los CONTRATOS, SUBCONTRATOS y órdenes de compra de temática similares a la que se licita, incluyendo localización, una breve descripción del objeto de contratación, información del cliente, tipo de obra, cantidades provistas, fecha de inicio, y de finalización y monto de cada CONTRATO. ENARSA se reserva el derecho de solicitar la documentación adicional tendiente a demostrar la información consignada en la declaración jurada y/o el desempeño del OFERENTE en dichos antecedentes.

En caso de que los OFERENTES hayan participado de obras donde el comitente haya sido ENARSA, ya sea directamente o en UT o como SUBCONTRATISTA, deberá incluir, además de otros CONTRATOS u órdenes de compras, éstos antecedentes dentro de la declaración jurada.

15.D.2. PCGE. Copias certificadas de las actas de recepción provisoria, recepción definitiva y/o última certificación de avance de los contratos y órdenes de compra mencionados en el punto precedente. A su vez, deberá incluirse el primer certificado de avance del contrato donde se observe la fecha de inicio de los trabajos. También se deberá indicar claramente los datos de contacto de los comitentes de las obras que el oferente presente.

15.D.3. PCGE. Procedimientos de aseguramiento de calidad, según se indica en el PLIEGO de Especificaciones Técnicas.

15.D.4. PCGE. Manuales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, y Manual de Respuesta ante emergencia. Asimismo, deberá presentar la documentación correspondiente a los Procedimientos Ambientales basados en el Programa de Gestión Ambiental (PGA) descripto en el EIA.

15.D.5. PCGE. Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Currículum Vitae.

15.D.6. PCGE. Información relativa a la idoneidad de planteles humanos, materiales, medios económicos y técnicos, que permitan verificar que el OFERENTE se encuentra en condiciones de cumplimentar las obligaciones emergentes del presente PLIEGO.

15.D.7. PCGE. Toda documentación tendiente para demostrar que cumple con los requisitos previstos en el presente PLIEGO.

15.E.1. PCGE. Memoria Descriptiva, en la que se indique claramente la metodología que utilizará el OFERENTE para la construcción, en la que se deberá incluir un histograma del personal directo e indirecto y el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, indicando los nombres de las personas que cubrirán los puestos de trabajo, de acuerdo con lo especificado en el PLIEGO de Especificaciones Técnicas.

15.E.2. PCGE. Plan de Trabajo que demuestre el avance físico para cada fase en PORCENTAJE (%). Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales, de acuerdo con el presente PLIEGO.

Este Plan de Trabajo deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y deberá estar confeccionado con el programa Microsoft Project 2010. A tal efecto deberá considerar que se prevé como fecha de firma del Contrato el día 22 de noviembre de 2022.

15.E.3. PCGE. Listado de equipos que el OFERENTE propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente PLIEGO, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o de terceros mediante una declaración jurada.

En el caso de equipos pertenecientes a terceros o a adquirir, el OFERENTE deberá presentar:

- i) para el caso de equipos que pertenezcan a terceros, la documentación inherente al negocio jurídico (Ej.: locación, leasing, comodato, etcétera) que avale el compromiso del tercero respecto del equipamiento;
- ii) para el caso de equipos a ser adquiridos por el OFERENTE, deberá presentar el compromiso de compra emitido por el proveedor donde figure la fecha de entrega de los mismos.

15.E.4. PCGE. Formulario de Propuesta Técnica, que corre agregado como ANEXO V del presente PLIEGO.

15.E.5. PCGE. Toda la documentación tendiente a demostrar que cumple con los requisitos previstos en el presente PLIEGO.

16.1. PCGE. Los oferentes no deberán presentar ofertas alternativas ni variantes.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1. BTU S.A.

15.D.1. y 15.D.2. PCGE. El oferente presentó declaración jurada y documentación respaldatoria, siendo la “Planta Compresora (PC) San Antonio Oeste” (PC de 10.000 HP), antecedente suficiente que acredita lo requerido en pliego (Hojas 721 a 815).

15.D.3. PCGE. y 21.1.1. PETP. El oferente presenta procedimientos de aseguramiento de calidad de conformidad al pliego. (Hojas 821 a 853 y 912 a 1495)

15.D.4. PCGE. El oferente presentó manuales de higiene, seguridad y salud ocupacional, manuales de respuesta ante emergencia y procedimientos ambientales (Manual general de EHS) (Hojas 1523 a 1807).

15.D.5. PCGE. El oferente presentó la designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, la conformidad del mismo y acompañamiento del Currículum Vitae (Hojas 1808 a 1819).

15.D.6. PCGE. El oferente la presentó información relativa de conformidad con el pliego (Hojas 1820 a 2131).

15.E.1. PCGE. El oferente presenta los documentos relativos a este artículo (Hojas 2133 a 2185). Asimismo, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0256/2022, respecto; del plantel de ingeniería básica; metodología de construcción de fundaciones destinadas al turbocompresor y; provisión de hormigón, el oferente aclara lo solicitado dando conformidad a lo requerido.

15.E.2. PCGE. El oferente presenta un plan de trabajo (Hoja 2186 a 2188). No obstante, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0256/2022, el oferente realizó la apertura de tareas solicitadas de al menos dos niveles e incluyó el procedimiento de transporte y descarga. Dicha presentación da cumplimiento a lo requerido en el pliego. **Nota:** *El oferente propone el 16 de octubre de 2023 como fecha del APF y el 28 de febrero de 2024 como fecha de la RP.*

15.E.3. PCGE. El oferente presenta la lista de equipos propios y de terceros (Hojas 2190 a 2197). Asimismo, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0256/2022, respecto del montaje del turbocompresor, el oferente aclara que su oferta considera una grúa de 250 Tn. de capacidad, dando cumplimiento a lo requerido.

15.E.4. PCGE. El oferente presenta formulario de propuesta técnica (Hoja 2199 - ANEXO V) y mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0256/2022, subsana una formalidad, dando cumplimiento a lo requerido.

Conclusión: Por lo expuesto anteriormente, no hay motivos que impidan declarar la admisibilidad técnica de esta oferta.

3.2. EMPRESA CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. Y M - ESUCO S.A. - PLANTA COMPRESORA – UT.

15.D.1. y 15.D.2. PCGE. El oferente presentó declaración jurada y documentación respaldatoria, siendo la “Planta Compresora San Julián” (PC de 13.000 HP), antecedente suficiente que acredita lo requerido en pliego (Hojas 475 a 608).

15.D.3. PCGE. y 21.1.1. PETP. El oferente presenta procedimientos de aseguramiento de calidad de conformidad al pliego (Hojas 609 a 932).

15.D.4. PCGE. El oferente presentó manuales de higiene, seguridad y salud ocupacional, manuales de respuesta ante emergencia y procedimientos ambientales dando cumplimiento a lo requerido. (Hojas 933 a 1078).

15.D.5. PCGE. El oferente presentó la designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, la conformidad del mismo y acompañamiento del Currículum Vitae (Hojas 1079 a 1082).

15.D.6. PCGE. El oferente la presentó información relativa de conformidad con el pliego (Hojas 1083 a 1188).

RENGLÓN 1 (Propuesta técnica)

15.E.1. PCGE. El oferente presenta los documentos relativos a este artículo (Hojas 1084 a 1141 y 1191 a 1208). Asimismo, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0257/2022, respecto; del plantel de ingeniería de detalle; tipo

de construcción previsto para las instalaciones edilicias y; del aprovisionamiento de hormigón, el oferente aclara lo solicitado para dar cumplimiento a lo requerido.

15.E.2. PCGE. El oferente presenta un plan de trabajo (Hoja 1241 a 1248). Asimismo, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0257/2022, el oferente aclaró respecto; del aprovisionamiento del filtro separador requerido para el APF; del plan de instalación del sistema de control de planta; de las pruebas hidráulicas de los conectores; del sistema de arranque del TTCC; de las actividades de canalizaciones y cableados; de las especificaciones técnicas de equipos críticos y emisión de las notas de pedido y; tareas de Estudio de Suelos.

Sobre el Filtro Separador y mediante NOTA N° GA 0267/2022, se solicitó al oferente una nueva aclaración respecto de los plazos de los pedidos de compra, fabricación y recepción, ya que no se podía correlacionar el plan de trabajo con la carta de compromiso de su proveedor ("Tormene Americana SA") del Filtro Separador. En la respuesta, el oferente considera viable una *"adjudicación temprana"* dentro de la primera semana de diciembre para lograr una correlación entre la fecha de entrega comprometida por su proveedor y la oportunamente informada en el plan de trabajo, siendo esta respuesta satisfactoria. **Nota:** *El oferente propone el 9 de julio de 2023 como fecha del APF y el 15 de octubre de 2023 como fecha de la RP.*

15.E.3. PCGE. El oferente presenta la lista de equipos propios y de terceros (Hojas 1257 a 1286), dando cumplimiento a lo requerido.

15.E.4. PCGE. El oferente presenta el formulario (Hoja 1288 – ANEXO V) de conformidad con el pliego.

Conclusión Renglón 1: Por lo expuesto anteriormente, no hay motivos que impidan declarar la admisibilidad técnica de esta oferta.

RENGLÓN 2 (Propuesta técnica)

15.E.1. PCGE. El oferente presenta los documentos relativos a este artículo (Hojas 1142 a 1186 y 1209 a 1226). Asimismo, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0257/2022, respecto; del plantel de ingeniería básica; de las fundaciones destinadas al Turbocompresor; del tipo de construcción previsto para las instalaciones edilicias y; del aprovisionamiento de hormigón, el oferente aclara lo solicitado para dar cumplimiento a lo requerido.

15.E.2. PCGE. El oferente presenta un plan de trabajo (Hoja 1249 a 1256). Asimismo, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0257/2022, el oferente aclaró respecto; de las pruebas hidráulicas de los conectores; del sistema de arranque del TTCC; de las especificaciones técnicas de equipos críticos y emisión de las notas de pedido y; tareas de Estudio de Suelos, dando

cumplimiento a lo requerido. **Nota:** El oferente propone el 17 de agosto de 2023 como fecha del APF y el 15 de noviembre de 2023 como fecha de la RP.

15.E.3. PCGE. El OFERENTE presenta listado de equipos a utilizar de carácter propio (Hojas 1257 a 1286), dando cumplimiento a lo requerido.

15.E.4. PCGE. El oferente presenta el formulario de propuesta técnica (Hoja 1288- ANEXO V) de conformidad con el pliego.

Conclusión Renglón 2: Por lo expuesto, no hay motivos que impidan declarar la admisibilidad técnica de esta oferta.

3.3. SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE).

15.D.1. y 15.D.2. PCGE. El oferente presentó declaración jurada y documentación respaldatoria, siendo la “Planta de acondicionamiento de gas (Yacimiento El Mangrullo)” (PC de 12.075 HP), antecedente suficiente que acredita lo requerido en pliego (Hojas 336 a 378 y respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0258/2022).

15.D.3. PCGE. y 21.1.1. PETP. El oferente presenta procedimientos de aseguramiento de calidad de conformidad al pliego (Hojas 379 a 732).

15.D.4. PCGE. El oferente presentó manuales de higiene, seguridad y salud ocupacional, manuales de respuesta ante emergencia y procedimientos ambientales (Hojas 604 a 732).

15.D.5. PCGE. El oferente presentó la designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, la conformidad del mismo y acompañamiento del Currículum Vitae (Hojas 733 a 742).

15.D.6. PCGE. El oferente la presentó información relativa de conformidad con el pliego (Hojas 743 a 791).

15.E.1. PCGE. El oferente presenta los documentos relativos a este artículo (Hojas 796 a 901) de conformidad con lo requerido.

15.E.2. PCGE. El oferente presenta el plan de trabajo (Hojas 903 a 905 y 922 a 928). Asimismo, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0258/2022, el oferente aclaró respecto de las tareas, plazos y lugar previsto para la(s) pruebas hidráulicas y, del aprovisionamiento de hormigón, dando cumplimiento a lo requerido. **Nota:** Se propone el 9 de julio de 2023 como fecha del APF y el 22 de diciembre de 2023 como fecha de la RP.

15.E.3. PCGE. El oferente presenta la lista de equipos propios y de terceros (Hojas 911 a 917), dando cumplimiento a lo requerido.

15.E.4. PCGE. El oferente presenta el formulario de propuesta técnica (Hoja 919 a 920 - ANEXO V) de conformidad con el pliego.

Conclusión: Por lo expuesto anteriormente, no hay motivos que impidan declarar la admisibilidad técnica de esta oferta.

3.4. TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

15.D.1. y 15.D.2. PCGE. El oferente presentó declaración jurada y documentación respaldatoria, siendo el proyecto “Fortín de Piedra” (de 44.000 HP), antecedente suficiente que acredita lo requerido en pliego (Hojas 343 a 425 y respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0259/2022).

15.D.3. PCGE. y 21.1.1. PETP. El oferente presenta procedimientos de aseguramiento de calidad de conformidad al pliego (Hojas 426 a 549).

15.D.4. PCGE. El oferente presentó manuales de higiene, seguridad y salud ocupacional, manuales de respuesta ante emergencia y procedimientos ambientales (Hojas 550 a 929)

15.D.5. PCGE. El oferente presentó la designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, la conformidad del mismo y acompañamiento del Currículum Vitae (Hojas 930 a 944).

15.D.6. PCGE. El oferente la presentó información relativa de conformidad con el pliego (Hojas 945 a 1008).

15.E.1. PCGE. El oferente presenta los documentos relativos a este artículo (Hojas 1011 a 1257) de conformidad con lo requerido. Asimismo, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0259/2022, el oferente confirma que ha tenido en cuenta el detalle de la asistencia técnica de la firma Solar, conforme lo informado en la Aclaración 2 de la Circular Aclaratoria N°3 y la Circular Aclaratoria N°4, ajustándose a lo requerido.

15.E.2. PCGE. El oferente presenta el plan de trabajo (Hojas 1258 a 1266). Asimismo, mediante respuesta a NOTA ENARSA N° GA 0259/2022, el oferente rectificó su plan de trabajo con la fecha de entrega de válvulas indicada por el pliego sin alterar ninguna de las actividades previamente presentadas del proyecto. **Nota:** El oferente propone el 15 de octubre de 2023 como fecha del APF y el 20 de enero de 2024 como fecha de la RP.

15.E.3. PCGE. El oferente presenta la lista de equipos propios y de terceros (Hojas 1268 a 1279), dando cumplimiento a lo requerido.

15.E.4. PCGE. El oferente presenta el formulario de propuesta técnica (Hoja 1281 a 1282- ANEXO V) de conformidad con el pliego.

Conclusión: Por lo expuesto anteriormente, no hay motivos que impidan declarar la admisibilidad técnica de esta oferta.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto en el presente anexo se concluye que no hay motivos que impidan declarar la admisibilidad técnica de las siguientes ofertas:

RENGLÓN 1:

- SACDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A. (SACDE).
 - o APF: 9 de julio de 2023.
 - o RP: 22 de diciembre de 2023.
- EMPRESA CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. Y M - ESUCO S.A. - PLANTA COMPRESORA – UT.
 - o APF: 9 de julio de 2023.
 - o RP: 15 de octubre de 2023.

RENGLÓN 2:

- BTU S.A.
 - o APF: 16 de octubre de 2023.
 - o RP: 28 de febrero de 2024.
- EMPRESA CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. Y M - ESUCO S.A. - PLANTA COMPRESORA – UT.
 - o APF: 17 de agosto de 2023.
 - o RP: 15 de noviembre de 2023.
- TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
 - o APF: 15 de octubre de 2023.
 - o RP: 20 de enero de 2024.



Energía Argentina S.A.
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta**

Número:

Referencia: Anexo III Técnico. LPN 12.2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.